



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

749-19

Salta, **12 DIC 2019**
Expediente Nº 12.375/19

VISTO: La Nota Nº 2.260/19, mediante la cual la Srta. Mónica Alejandra REYNA, solicita la baja de la inscripción para el cursado condicional de la asignatura "Epidemiología Nutricional"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que la vigencia de la regularidad de "Epidemiología Nutricional", caducaba en Mayo de 2.019, la alumna registró inscripción para el cursado de dicha asignatura, para el Período Lectivo 2.019.

Que asimismo, la causante se inscribió para el cursado de las asignaturas "Metodología de la Investigación Científica" y "Optativa I: Lactancia Humana", y según las notas presentadas por las docentes correspondientes, cumplió con las condiciones fijadas por las cátedras para obtener la regularidad.

Que el Régimen de Correlatividades de la carrera de Nutrición - Plan de Estudios 2.014, establece como materia correlativa de las antes mencionadas, a "Epidemiología Nutricional".

Que a fin de evitar el cursado "paralelo" al margen del régimen citado, se procedió a dar de baja las inscripciones de las asignaturas enunciadas en el tercer Considerando, en aplicación del Artículo 3º de la Resolución CD Nº 183/15, que expresa:

"ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el alumno que se inscriba para recursar una asignatura y en las correlativas posteriores, tendrá que aprobar la misma en los turnos de Mayo, para las materias del primer cuatrimestre, o Setiembre, para las del segundo cuatrimestre, caso contrario será dado de baja en forma inmediata en las materias correlativas posteriores en las que se hubiera inscripto"

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, emitió el informe de rigor.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **749-19**

Salta, **12 DIC 2019**
Expediente Nº **12.375/19**

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 403/19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 19/19 del 26/11/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de baja de la inscripción para el cursado de la asignatura "Epidemiología Nutricional" durante el presente Período Lectivo, ni al cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD Nº 183/15.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Metodología de la Investigación Científica" y "Optativa I: Lactancia Materna", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa